

DUI y 5



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL  
Nº 060-2015-UNAMAD-R  
Puerto Maldonado, 10 de agosto del 2015



VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 1564, el Oficio Nº 660-2015-UNAMAD-R-DIGA, de fecha 04 de agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 022-2015-UNAMAD-C.E.U, de fecha 25 de mayo del 2015, se proclama al Dr. Miguel Nicolás Peralta Rosario, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; al Dr. Juan Huayllani Moscoso, como Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; y al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito, como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que le faculta la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto vigente de la UNAMAD;

Que, mediante Acta de Proceso de Selección, en fecha 30 de diciembre del 2014, se condujo el proceso de adjudicación directa selectiva Nº 040-2014-UNAMAD, para la adquisición de centrífuga refrigerante de mesa de 4 x 29 ml, para el departamento Académico de Ciencias Básicas de la UNAMAD, teniendo como postores "Corporación Científica S.R.L." y "K&P Scientific E.I.R.L" realizadas la evaluación técnica, propuesta económica y el resumen de calificación, otorgando la buena pro a la Empresa: "Corporación Científica S.R.L." por un monto de S/ 35766.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Oficio Nº 980-2015-UNAMAD-R-DIGA-OUA, de fecha 16 de julio del 2015, el Director de la Oficina Universitaria de Abastecimiento, solicita la certificación presupuestal por el monto de S/ 35,766.00 Nuevos Soles, para atender el pago a la Empresa Corporación Científica S.R.L., por la adquisición de 01 centrífuga refrigerante de mesa, a fin de solicitar el reconocimiento de deuda;

Que, mediante Oficio Nº 1647-2015-UNAMAD-R-DUPP, de fecha 04 de agosto del año del 2015, el Ing. Jesús Manuel Flores Arizaca, Director Universitario de Planificación y Presupuesto, remite **Certificación Presupuestal Nº 945**, por el importe de S/ **35,766.00** Nuevos Soles, para trámite de reconocimiento de deuda del año 2014 e incorporación en el presupuesto del ejercicio del año fiscal 2015, con la finalidad que se realice el trámite de pago, a favor de la **Empresa Corporación Científica S.R.L.**, por la adquisición de 01 centrífuga refrigerante de mesa, para implementación del Departamento Académico de Ciencias Básicas;

Que, mediante Oficio Nº 660-2015-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 04 de agosto del 2015 el Director General de Administración, remite al Rector de la UNAMAD, solicitud de emisión de Resolución de Reconocimiento de deuda a favor de la Empresa Corporación Científica S.R.L., por la adquisición de 01 centrífuga refrigerante de mesa, para implementación del Departamento Académico de Ciencias Básicas;

Que, el artículo 8º de la Directiva de Tesorería, Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, de fecha 24 de enero de 2007, indica que "el devengado se sustenta únicamente con alguno de los siguientes documentos: numeral 1. Factura, boleta de venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el reglamento de comprobantes de pago aprobados por la SUNAT";

Que, el artículo 9º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, "establece en el numeral 9.1. El gasto devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad, luego de haberse verificado, por parte del área responsable, una de las siguientes condiciones: literal b) La prestación satisfactoria de los servicios";

Que, habiéndose revisado el expediente para reconocimiento de deuda, se puede verificar que se cuenta con la factura correspondiente del servicio prestado, y sobre todo cuenta con la conformidad del bien adquirido, servicio o actividad desarrollada o ejecutada, cumpliendo así con lo estipulado en el artículo 8º y 9º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, citada en el considerando precedente; por lo





**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
**"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**  
**"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"**

**RESOLUCIÓN RECTORAL**  
**Nº 060-2015-UNAMAD-R**  
**Puerto Maldonado, 10 de agosto del 2015**

que se debe proceder con el reconocimiento de la deuda del ejercicio presupuestal 2014 y su incorporación en el presupuesto del ejercicio fiscal 2015;

Que, el inciso c) del artículo 153º del estatuto dispone como una de las atribuciones y funciones del rector, la siguiente, el dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220; el Estatuto de la UNAMAD; y, la Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 022-2015-UNAMAD-C.E.U, de fecha 25 de mayo del 2015;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: RECONOCER**, la deuda del año 2014, por un importe de S/. 35766.00 (Treinta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Seis con 00/100 nuevos soles), a favor de la **Empresa Corporación Científica S.R.L.**, por la adquisición de por la adquisición de 01 centrífuga refrigerante de mesa, adquisición de conforme al siguiente detalle:

ITEM	Fte. Fto.	Sec. Fun.	Especifica de Gasto	Certificación N°	Detalle del bien o servicio adquirido	Monto
1	R.O	0006	263295	945	Factura: N°002-0001025  Por la adquisición de 01 centrífuga refrigerante de mesa, para implementación del Departamento Académico de Ciencias Básicas.	S/35,766.00
<b>Importe Total a Pagar</b>						<b>S/. 35,766.00</b>

**ARTÍCULO 2º: INCORPORAR**, la deuda pendiente de pago, detallado en el artículo precedente, por un importe de S/. 35,766.00.00 (Treinta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Seis con 00/100 nuevos soles), al presupuesto del ejercicio del año fiscal 2015 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**ARTÍCULO 3º: DISPONER**, que la Oficina General de Administración, realice el pago respectivo en calidad de devengado por el importe S/. 35,766.00 (Treinta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Seis con 00/100 nuevos soles), conforme al artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º: NOTIFIQUESE**, a las oficinas que corresponda para su conocimiento y acciones correspondientes.

**ARTÍCULO 5º: DISPONER**, que la Oficina General de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
  
 DE MIGUEL NICOLÁS PERALTA ROSARIO  
 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
  
 LIDIA MARINA ALMANZA  
 SECRETARÍA GENERAL